



INFORME INTERVENCIÓN

ASUNTO: LIQUIDACION EL PRESUPUESTO EJERCICIO 2019.

Se emite el presente informe conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales. A efectos de determinar el cumplimiento de lo establecido en la mencionada Ley General de Estabilidad Presupuestaria con relación a la liquidación del Presupuesto Municipal para el año 2.019 cuyo examen se realiza en el presente informe, éste presenta el siguiente resumen:

I.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO.

Según los arts. 90 y 91 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos:

- Corresponderá al Presidente de la Entidad local, previo informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad local.
- De la liquidación de cada uno de los Presupuestos citados, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.
- Las Entidades locales remitirán copia de la liquidación de sus Presupuestos, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a la Comunidad Autónoma y al Centro o Dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine

Por su parte, el art. 93 del citado Real Decreto dispone que la Liquidación del Presupuesto se pondrá de manifiesto:

- a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Y añade en su apartado 2 que como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

- b) El resultado presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El remanente de Tesorería.

II.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO EJERCICIO 2018.-

- a) Derechos pendientes de cobro.-

Los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados se distribuyen de la siguiente forma:

	DR netos	D Recaudados	Pend. Cobro
2010 y anteriores	207.727,05	4.729,77	202.997,28
2011	356.052,80	4.877,33	351.175,47
2012	694.340,98	10.543,63	683.797,35
2013	422.317,03	28.978,02	393.339,01
2014	526.731,36	53.046,02	473.685,34
2015	593.684,36	44.694,18	548.990,18
2016	504.928,03	86.944,52	417.983,51
2017	1.343.502,13	286.119,96	1.057.382,17
2018	2.510.194,45	999.122,43	1.511.072,02
Total general	7.159.478,19	1.519.055,86	5.640.422,33

Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente (2019) son los siguientes:

Total Ejercicio	DR netos	D Recaudados	Pend. Cobro
2019	26.676.224,02	27.261.220,41	2.798.453,33

Distribuidos por capítulos, los derechos pendientes de cobro del ejercicios 2019, quedan con el siguiente resultado:

Cap.	Derecho Reconocidos	Recaudados	Pendientes
1	13.609.579,67	14.759.460,23	1.779.492,75
2	719.115,92	654.045,56	138.991,09
3	4.888.596,06	4.780.671,29	142.103,01
4	6.014.472,88	5.836.433,53	516.546,09
5	834.101,77	630.510,14	211.062,33
6	496.900,00	496.900,00	-
7	16.781,36	6.523,30	10.258,06
8	96.676,36	96.676,36	-
TOTAL	26.676.224,02	27.261.220,41	2.798.453,33

El resto de capítulos del presupuesto de ingresos no tienen derechos reconocidos.



INTERVENCIÓN

b) Obligaciones pendientes de pago.-

Por lo que se refiere a las obligaciones reconocidas pendientes de pago de ejercicios cerrados:

Eje.	Pro.	Eco.	Saldo actual de obligaciones reconocidas
2018	3230	62200	11.625,17
Total general			11.625,17

En cuanto al ejercicio corriente, el resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Obligaciones reconocidas	Pagos ordenados
1	855	377,92
2	616.699,93	35.862,12
4	11.507,36	167.757,20
6	230.381,47	
Total general	859.443,76	203.997,24

El resto de capítulos del presupuesto de gastos no tiene obligaciones pendientes de pago.

III.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2019.

Según los arts. 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, el resultado presupuestario debe contener la siguiente información:

- El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el mismo período.
- A los efectos del cálculo del resultado presupuestario los derechos liquidados se tomarán por sus valores netos, es decir, derechos liquidados durante el ejercicio una vez deducidos aquéllos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados.
- Igualmente, las obligaciones reconocidas se tomarán por sus valores netos, es decir, obligaciones reconocidas durante el ejercicio una vez deducidas aquéllas que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas.
- El resultado presupuestario deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanentes de Tesorería y de las diferencias de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.

Toda esta información se refleja en el cuadro siguiente:

CONCEPTOS	DR NETOS	OBLIG NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	26.065.866,30	22.363.109,70		3.702.756,60
b) Operaciones de capital	513.681,36	3.119.044,65		-2.605.363,29
		25.482.154,35		1.097.393,31
1.Total operaciones no financieras (a+b)	26.579.547,66			
c) Activos financieros	96.676,36	77.700,00		18.976,36
d) Pasivos financieros		77.700,00		18.976,36
2. Total operaciones financieras (c+d)	96.676,36			
		25.559.854,35		1.116.369,67
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	26.676.224,02			
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.948.266,58	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.300.457,39	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			-	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			3.248.723,97	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				4.365.093,64

El resultado presupuestario ajustado es positivo en un importe de 4.365.093,64€

IV. -LOS REMANENTES DE CRÉDITOS.

Conforme a lo dispuesto en el art. 98 del RD 500/1990 los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas,
- Los saldos de autorizaciones, es decir, las diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos,
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.



INTERVENCIÓN

Remanentes de Crédito	Importe
Autorizados	8.791,16
Retenidos	2.353.412,30
Disponibles	1.897.026,86
No disponibles	-
Remanentes de Crédito Comprometidos	3.514.927,21
Totales	7.774.157,53

V.- EL REMANENTE DE TESORERIA.

De acuerdo con los arts. 101 y siguientes del Real Decreto 500/1990, el remanente de Tesorería de la Entidad local estará integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

- Los derechos pendientes de cobro comprenderán:
 - a) Derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio pendientes de cobro.
 - b) Derechos presupuestarios liquidados en ejercicios anteriores pendientes de cobro.
 - c) Los saldos de las cuentas de deudores no presupuestarios.
- Las obligaciones pendientes de pago comprenderán:
 - a) Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas durante el ejercicio, esté o no ordenado su pago.
 - b) Las obligaciones presupuestarias pendientes de pago, reconocidas en ejercicios anteriores, esté o no ordenado su pago.
 - c) Los saldos de las cuentas de acreedores no presupuestarios.

En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellos financiadas, el remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la Entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido. En concreto, el importe de 1.925.385,14 € de remanente de tesorería afectado se desglosa de la siguiente forma:

Aplicación	Descripción del Proyecto	Importe
1550.62300	Pantallas acústicas vías públicas	332.900,00€
3321.63201	Adaptación inmueble Biblioteca	130.024,72
3420.63100	Campo de fútbol- rugby	986.157,43
1710.631.00	Parque de Prado Grande	476.302,99
	TOTAL	1.925.385,14 €



El remanente de Tesorería se cuantificará de acuerdo con lo establecido en los artículos anteriores, deducidos los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación. Consta informe de Tesorería de Febrero de, en el que se cuantifican los derechos de difícil o imposible recaudación en 4.503.047,96€, y que se adjunta a este informe.

El Resultado del remanente de tesorería para gastos generales con los ajustes citados se refleja en el siguiente cuadro:

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		12.380.138,79		11.121.917,62
	2. Derechos pendientes de cobro		8.455.882,97		7.840.964,65
430	+ del Presupuesto corriente	2.798.453,33		2.549.160,50	
431	+ de Presupuestos cerrados	5.640.422,33		5.275.432,46	
257,258,270,275,44 0,442,449,456,470, 471,472,537,538,55 0,565,566	+ de operaciones no presupuestadas	17.007,31		16.371,84	
	3. Obligaciones pendientes de pago		5.357.764,48		4.046.362,80
400	+ del Presupuesto corriente	1.063.441,00		695.023,73	
401	+ de Presupuestos cerrados	11.625,17		3.131,96	
165,166,180,185,41 0,414,419,453,456, 475,476,477,502,51 5,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestadas	4.282.698,31		3.348.207,11	
	4. Partidas pendientes de aplicación		- 325.769,14		- 221.044,63
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	343.103,50			
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes	17.334,36			
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		15.152.488,14		14.695.474,84
2961,2962,2981,298 2,4900,4901,4902,4 903,5961,5962,5981 ,5982	II. Saldos de dudoso cobro		4.503.047,96		5.045.713,29
	III. Exceso de financiación afectada		1.942.559,84		2.602.705,80
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I + II - III)		8.724.054,84		7.047.055,75

El remanente de Tesorería para gastos generales es positivo en 8.724.054,84€

LA INTERVENTORA,
Begoña Aisa Peinó.

(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)